

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:13/08/2021

ESTADO No. 126

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820090037600	Abreviado	OFELIA MARIA HOYOS AGUIRRE	GLORIA MARIA ESCALANTE	Auto ordena expedir copias OBS. AUTORICESE la copia auténtica de la sentencia de primera instancia con la correspondiente constancia de ejecutoria, a costa de la parte interesada.	12/08/2021		1
76001310300820150037800	Verbal	COMPAÑIA DE INVERSIONES Y COMERCIO SAS	ANA OFELIA ARANGO POSADA	Auto admite demanda OBS. ADMITIR el presente Incidente de Regulación de Perjuicios elevado por la parte demandante la COMPAÑIA DE INVERSIONES Y COMERCIO S.A.S. contra la señora ANA OFELIA ARANGO POSADA en virtud de condena en abstracto impartida mediante Sentencia 051 del 31 de Mayo de 2.018, confirmada en su integralidad por el Tribunal Superior de Cali Sala Civil, Magistrado Flavio Eduardo Córdoba, Fallo del 5 de Agosto de 2.019, conforme los lineamientos del Código General del Proceso.	12/08/2021		1
76001310300820190000800	Ejecutivo Singular	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA - FLORENCIA (CAQUETA)	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - COOMEVA E.P.S. S.A.	Auto pone en conocimiento OBS. de las partes la Resolución No. 202151000125056 del 27 de Julio de la anualidad que avanza, mediante la cual la SUPERINTENDENCIA DE SALUD ordenó prorrogar la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de COOMEVA EPS S.A. por el término de dos (2) meses, es decir, hasta el 27 de Septiembre de 2.021, para los fines que estimen pertinente.	12/08/2021		1
76001310300820190024100	Verbal	LAURY TATIANA MEJIA MARIN	PORSCHE COLOMBIA SAS	Auto ordena emplazamiento OBS. allamado en garantía JHON JAIDER GONZALEZ GARCIA, de conformidad con lo establecido en el Artículo 108 del Código General del Proceso modificado por el Artículo 10 del DECRETO 806 del 4 de junio de 2020 únicamente en el registro nacional de personas emplazadas como lo ordena el Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.	12/08/2021		1
76001310300820210016500	Verbal	TRINIDAD LARRAHONDO	APDO ALVARO VICTORIA GIRON	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	12/08/2021		1
76001310300820210019800	Ejecutivo Singular	MARIA MERCEDES MUÑOZ CUARTAS	APDO HAROLD ANDRES CAICEDO	Auto rechaza demanda OBS. POR FALTA DE COMPETENCIA en razón de la cuantía	12/08/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 13/08/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario

